ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Mª Josefa García Marín.
D. Emilio Gómez García.
D. Alfredo Moreno Gallego.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veintiuna horas del día ocho de marzo de dos mil doce, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, D. Antonio Bermúdez Carmona, D. Isidoro Rodenas Castillo y D. Luis Maestro Ruiz.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 22 de febrero de 2012, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

Created with novaPDF Printer (www.novaPDF.com). Please register to remove this message.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, cuatro de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME AL REAL DECRETO-LEY, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3 apartado 2 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales (B.O.E. nº 48 de 25 de febrero de 2012), por el Secretario-Interventor de la Corporación se informa al Pleno de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2 del referido Real Decreto-Ley, comprensiva de la información exigida, relación que será remitida por este Ayuntamiento por vía telemática y con firma electrónica, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 15 de marzo de 2012.

El Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que, como Secretario doy fe.

Created with novaPDF Printer (www.novaPDF.com). Please register to remove this message.